

**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**  
**Acta de la Ducentésima Décima Séptima (217ª)**  
**Sesión Ordinaria del día 16 de noviembre del año 2022**  
**Número de acta: ACT/ORD/217/11/2022**

En las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicado en Blvd. Nazario Ortiz Garza número 3385, Colonia Doctores planta alta, C.P. 25250 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con siete minutos (10:07) del día miércoles dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Ducentésima Décima Séptima (217ª) Sesión Ordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Licenciado Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle, la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz y del Director General, Mtro. Luis Fernando García Abusaid; el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al siguiente:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna pasa lista de asistencia a la Comisionada y los Comisionados del Instituto. Estando presentes la Comisionada y todos los Comisionados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

**2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

4.- Ponencia y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:

● Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 673/22,  
(Ayuntamiento de Torreón);
2. Recurso de Revisión 678/22,  
(Ayuntamiento de Cuatrociénegas);
3. Recurso de Revisión 683/22,  
(Secretaría de Seguridad Pública);
4. Recurso de Revisión 698/22,  
(Secretaría de Finanzas);
5. Recurso de Revisión 708/22,  
(Ayuntamiento de Sabinas);
6. Recurso de Revisión 718/22,  
(Ayuntamiento de San Juan de Sabinas);
7. Recurso de Revisión 723/22,  
(Ayuntamiento de Matamoros);
8. Recurso de Revisión 728/22,  
(SIMAS Francisco I. Madero);
9. Recurso de Revisión 738/22,  
(Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social);

● Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:

1. Recurso de Revisión 744/2022,

(Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano);

2. Recurso de Revisión 749/2022,  
(Universidad Autónoma de Coahuila);
3. Recurso de Revisión 754/2022,  
(Fiscalía General del Estado);
4. Recurso de Revisión 759/2022,  
(Ayuntamiento de Allende);
5. Recurso de Revisión 760/2022,  
(Ayuntamiento de Nava);
6. Recurso de Revisión 764/2022,  
(Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana);
7. Recurso de Revisión 769/2022,  
(Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación);
8. Recurso de Revisión 774/2022,  
(Ayuntamiento de Acuña);
9. Recurso de Revisión 779/2022,  
(Ayuntamiento de Viesca);
10. Recurso de Revisión 780/2022,  
(Ayuntamiento de Monclova);
11. Recurso de Revisión 784/2022,  
(Servicios de Salud);

● Comisionado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle:

1. Recurso de Revisión 701/2022,  
(Congreso del Estado);
2. Recurso de Revisión 705/2022,  
(Fiscalía General);

3. Recurso de Revisión 706/2022,  
(Secretaría de Finanzas);
4. Recurso de Revisión 716/2022,  
(Aguas de Saltillo);
5. Recurso de Revisión 721/2022,  
(Ayuntamiento de Torreón);
6. Recurso de Revisión 725/2022,  
(SIMAS Sabinas);
7. Recurso de Revisión 726/2022,  
(SIMAS Francisco I. Madero);
8. Recurso de Revisión 731/2022,  
(Ayuntamiento de Matamoros);
9. Recurso de Revisión 736/2022,  
(Ayuntamiento de Torreón);
10. Recurso de Revisión 741/2022,  
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
11. Recurso de Revisión 745/2022,  
(Secretaría del Trabajo);
12. Recurso de Revisión 746/2022,  
(Secretaría del Trabajo);
13. Recurso de Revisión 751/2022,  
(Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento);
14. Recurso de Revisión 756/2022,  
(Secretaría del Trabajo);
15. Recurso de Revisión 761/2022,  
(Ayuntamiento de Villa Unión);
16. Recurso de Revisión 765/2022,

(Ayuntamiento de Torreón);

17. Recurso de Revisión 766/2022,  
(Secretaría de Salud);

● Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 710/2022  
(Ayuntamiento de Morelos);

2. Recurso de Revisión 737/2022  
(SEFIRC);

3. Recurso de Revisión 747/2022  
(Compañía de Aguas de Ramos Arizpe);

4. Recurso de Revisión 750/2022  
(Fiscalía General);

5. Recurso de Revisión 752/2022  
(CDHEC)

6. Recurso de Revisión 757/2022  
(SIMAS Acuña);

7. Recurso de Revisión 762/2022  
(Ayuntamiento de Zaragoza);

8. Recurso de Revisión 767/2022  
(Ayuntamiento de Torreón);

9. Recurso de Revisión 770/2022  
(Tribunal de Conciliación y Arbitraje);

10. Recurso de Revisión 777/2022  
(Ayuntamiento de Sabinas);

5.- Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento a las Resoluciones de los Recursos de Revisión del Consejo General.

<i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>
<b>6.-</b> Dictámenes de Denuncias Electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>
<b>7.-</b> Resoluciones de Denuncias Electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>
<b>8.-</b> Resultados de la Evaluación Local del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Tercer Trimestre 2022. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>
<b>9.-</b> Propuesta para el calendario de días hábiles e inhábiles del año 2023 del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información. <i>Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.</i>
<b>10.-</b> Asuntos Generales. <i>Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.</i>

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/217/01.-** Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

**3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. La Comisionada y los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración de la Comisionada y los Comisionados el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/217/02.-** Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

**4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:**

- El Comisionado, Contador Público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 673/2022, 678/2022, 683/2022, 698/2022, 708/2022, 718/2022, 723/2022, 728/2022 y 738/2022.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: O/217/03.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 673/2022, en el que se MODIFICA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/04.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 678/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/05.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 683/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/06.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 698/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/07.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 708/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/08.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 718/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/09.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 723/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/10.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 728/2022, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/11.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 738/2022, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- La Comisionada, Licenciada **Bertha Icela Mata Ortiz**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 744/2022, 749/2022, 754/2022, 759/2022, 760/2022, 764/2022, 769/2022, 774/2021, 779/2022, 780/2022 y 784/2022.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: O/217/12.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 744/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/13.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 749/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/14.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 754/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/15.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 759/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/16.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 760/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/17.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 764/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/18.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 769/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/19.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 774/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/20.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 779/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/21.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 780/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto

**ACUERDO: O/217/22.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 784/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 701/2022, 705/2022, 706/2022, 716/2022, 721/2022, 725/2022, 726/2022, 731/2022, 736/2022, 741/2022, 745/2022, 746/2022, 751/2022, 756/2022, 761/2022, 765/2022 y 766/2022.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: O/217/23.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 701/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/24.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 705/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/25.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 706/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/26.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente

716/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/27.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 721/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/28.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 725/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/29.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 726/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/30.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 731/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/31.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 736/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/32.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 741/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/33.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 745/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/34.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente

746/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/35.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 751/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/36.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 756/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/37.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 761/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/38.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 765/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/39.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 766/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 710/2022, 737/2022, 747/2022, 750/2022, 752/2022, 757/2022, 762/2022, 767/2022, 770/2022 y 777/2022.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: O/217/40.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente

710/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/41.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 737/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/42.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 747/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/43.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 750/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/44.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 752/2022, en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/45.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 757/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/46.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 762/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/47.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 767/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/48.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente

770/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/49.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 777/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**5.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL CONSEJO GENERAL.** El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General un total de cincuenta y cuatro (54) dictámenes, siendo treinta y cinco (35) dictámenes de cumplimiento con los siguientes números de expediente: 139/2021, 34/2022, 49/2022, 81/2022, 94/2022, 95/2022, 96/2022, 104/2022, 213/2022, 221/2022, 223/2022, 235/2022, 236/2022, 261/2022, 276/2022, 281/2022, 285/2022, 298/2022, 308/2022, 311/2022, 339/2022, 414/2022, 425/2022, 431/2022, 434/2022, 446/2022, 451/2022, 485/2022, 495/2022, 500/2022, 504/2022, 529/2022, 539/2022, 553/2022 y 574/2022. Así como diecinueve (19) dictámenes de incumplimiento respectivamente, de los recursos de revisión con números de expediente: 111/2022, 136/2022, 148/2022, 149/2022, 319/2022, 359/2022, 363/2022, 368/2022, 441/2022, 453/2022, 459/2022, 496/2022, 506/2022, 515/2022, 528/2022, 556/2022, 558/2022, 573/2022 y 659/2022, con fundamento en los artículos 125, 129, 135 y 178 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO: O/217/50.-** Se ordena el cierre del expediente número 139/2021, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/51.-** Se ordena el cierre del expediente número 34/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/52.-** Se ordena el cierre del expediente número 49/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/53.-** Se ordena el cierre del expediente número 81/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/54.-** Se ordena el cierre del expediente número 94/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/55.-** Se ordena el cierre del expediente número 95/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/56.-** Se ordena el cierre del expediente número 96/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/57.-** Se ordena el cierre del expediente número 104/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/58.-** Se ordena el cierre del expediente número 213/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/59.-** Se ordena el cierre del expediente número 221/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/60.-** Se ordena el cierre del expediente número 223/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/61.-** Se ordena el cierre del expediente número 235/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/62.-** Se ordena el cierre del expediente número 236/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/63.-** Se ordena el cierre del expediente número 261/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/64.-** Se ordena el cierre del expediente número 276/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/65.-** Se ordena el cierre del expediente número 281/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/66.-** Se ordena el cierre del expediente número 285/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/67.-** Se ordena el cierre del expediente número 298/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/68.-** Se ordena el cierre del expediente número 308/2021, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/69.-** Se ordena el cierre del expediente número 311/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/70.-** Se ordena el cierre del expediente número 339/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/71.-** Se ordena el cierre del expediente número 414/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/72.-** Se ordena el cierre del expediente número 425/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/73.-** Se ordena el cierre del expediente número 431/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/74.-** Se ordena el cierre del expediente número 434/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/75.-** Se ordena el cierre del expediente número 446/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/76.-** Se ordena el cierre del expediente número 451/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/77.-** Se ordena el cierre del expediente número 485/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/78.-** Se ordena el cierre del expediente número 495/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/79.-** Se ordena el cierre del expediente número 500/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/80.-** Se ordena el cierre del expediente número 504/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/81.-** Se ordena el cierre del expediente número 529/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/82.-** Se ordena el cierre del expediente número 539/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: O/217/83.-** Se ordena el cierre del expediente número 553/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/84.-** Se ordena el cierre del expediente número 574/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/85.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 136/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/86.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 148/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/87.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 149/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la

Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/88.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 319/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/89.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 359/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/90.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 363/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/91.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 368/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/92.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 441/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/93.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 453/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/94.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 459/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/95.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 496/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/96.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 506/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/97.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 515/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la

Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/98.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 528/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/99.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 556/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/100.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 558/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/101.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 573/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: O/217/102.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 659/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**6.- DICTÁMENES DE DENUNCIAS ELECTRÓNICAS POR CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 A 83 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, ocho (8) dictámenes de denuncias, siendo siete (7) dictámenes de cumplimiento y un (1) dictamen de incumplimiento, de procedimientos de denuncia por cumplimiento e incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

NO.	CUMPLIMIENTO	SUJETO OBLIGADO	NO.	INCUMPLIMIENTO	SUJETO OBLIGADO
1	026/2020	Ayuntamiento de Castaños	1	114/2022	Ayuntamiento de Ocampo
2	007/2021	Ayuntamiento de Castaños			

3	023/2021	Ayuntamiento de Sabinas			
4	024/2021	Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado			
5	020/2022	Ayuntamiento de Abasolo			
6	023/2022	Ayuntamiento de Cuatrociénegas			
7	110/2022	Ayuntamiento de Juárez			

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/217/103.-** Se aprueban por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados ocho (8) dictámenes de denuncias electrónicas por cumplimiento e incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**7.- RESOLUCIONES DE DENUNCIAS ELECTRÓNICAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 A 83 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General veintidós (22) resoluciones de procedimientos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO RESOLUCIÓN
1	121/2022	Aguas de Saltillo S.A. de C.V.	PARCIALMENTE FUNDADA
2	126/2022	Ayuntamiento de Jiménez	INFUNDADA
3	127/2022	Ayuntamiento de Parras de la Fuente	PARCIALMENTE FUNDADA

4	129/2022	Fiscalía General del Estado	INFUNDADA
5	130/2022	Ayuntamiento de Piedras Negras	INFUNDADA
6	140/2022	Ayuntamiento de Nava	INFUNDADA
7	141/2022	Ayuntamiento de Nava	INFUNDADA
8	142/2022	Partido Acción Nacional (PAN)	INFUNDADA
9	143/2022	Partido Acción Nacional (PAN)	INFUNDADA
10	144/2022	Partido Acción Nacional (PAN)	INFUNDADA
11	145/2022	Ayuntamiento de Nava	INFUNDADA
12	146/2022	Ayuntamiento de Nava	INFUNDADA
13	148/2022	Partido Acción Nacional (PAN)	INFUNDADA
14	149/2022	Ayuntamiento de San Pedro	FUNDADA

15	152/2022	Ayuntamiento de Parras de la Fuente	FUNDADA
16	165/2022	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38 (SNTE #38)	INFUNDADA
17	166/2022	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38 (SNTE #38)	FUNDADA
18	167/2022	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38 (SNTE #38)	INFUNDADA
19	168/2022	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38 (SNTE #38)	INFUNDADA
20	169/2022	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38 (SNTE #38)	INFUNDADA
21	170/2022	Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)	FUNDADA
22	171/2022	Ayuntamiento de Torreón	INFUNDADA

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: O/217/104.-** Se aprueban por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados veintidós (22) resoluciones de denuncias electrónicas por cumplimiento e incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**8.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).** En este punto, el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, la evaluación del tercer trimestre de la Información Pública de Oficio, del año dos mil veintidós (2022), misma que estuvo previamente a la vista del Consejo, de la que se permite dar lectura a los resultados globales en ese momento:

	Sujetos Obligados	Cumplimiento
1	Poder Legislativo	100
2	Poder Judicial	100
3	Poder Ejecutivo	98.56
4	Descentralizados	96.36
5	Universidades	91.96
6	Ayuntamientos	88.49
7	Organismos Autónomos	98.57
8	Partidos Políticos	88.23
9	Sistemas Intermunicipales de Aguas y Saneamientos	91.27
10	Paramunicipales	93.47
11	Sindicatos	49.01
12	Asociaciones Civiles	84.67
	Promedio	90.05

El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, solicita que se tome el acuerdo correspondiente en el sentido de que se haga pública de manera inmediata los resultados de la Evaluación Local en la página del portal del Instituto.

**ACUERDO: O/217/105.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados la Evaluación de las Obligaciones de Transparencia, correspondientes al Tercer Trimestre dos mil veintidós (2022).

**ACUERDO: O/217/106.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados, la publicación de la Evaluación Local en el portal del Instituto.

**9.- PROPUESTA PARA EL CALENDARIO DE DÍAS HÁBILES E INHÁBILES DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) DEL INSTITUTO.** El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, la aprobación del calendario de días inhábiles del año dos mil veintitres (2023) para el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

Los días inhábiles que se proponen, en concordancia a lo establecido con el **Artículo 74 de la ley federal del trabajo**, son los siguientes:

- Periodo vacacional de invierno. El período comprendido del (02°) dos de enero al tres (03) de enero.
- El seis (06) de febrero en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El veinte (20) de marzo, en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez.
- Período de suspensión de labores de Semana Santa el comprendido del tres (03) al siete (07) de abril.
- El primero (01) de mayo se conmemora el día del trabajo.
- Período vacacional de verano, el comprendido del diecisiete (17) al veintiocho (28) de julio.
- El veinte (20) de noviembre se festeja la Revolución Mexicana
- Periodo vacacional de diciembre dos mil veintidós (2023), el comprendido del veinte (20) al veintinueve (29) de diciembre de la misma anualidad.

Art. 74 LFT Son días de descanso obligatorio:

- I. El 1°. De enero;
- II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo;
- IV. El 1°. De mayo;
- V. El 16 de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre;
- VII. El 1°. De diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- VIII. El 25 de diciembre, y
- IX. El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

## Calendario ICAI 2023

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	5	6	7	8	9	10	11
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	12	13	14	15	16	17	18
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	19	20	21	22	23	24	25
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28					26	27	28	29	30	31	
29	30	31																		

  

ABRIL							MAYO							JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1	7	8	9	10	11	12	13					1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	14	15	16	17	18	19	20	4	5	6	7	8	9	10
9	10	11	12	13	14	15	21	22	23	24	25	26	27	11	12	13	14	15	16	17
16	17	18	19	20	21	22	28	29	30	31				18	19	20	21	22	23	24
23	24	25	26	27	28	29								25	26	27	28	29	30	
30																				

  

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
						1	6	7	8	9	10	11	12						1	2
2	3	4	5	6	7	8	13	14	15	16	17	18	19	3	4	5	6	7	8	9
9	10	11	12	13	14	15	20	21	22	23	24	25	26	10	11	12	13	14	15	16
16	17	18	19	20	21	22	27	28	29	30	31			17	18	19	20	21	22	23
23	24	25	26	27	28	29								24	25	26	27	28	29	30
30	31																			

  

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30
29	30	31												31						

-  Reuniones de trabajo previas a las S.O.
-  Sesiones Ordinarias
-  Pasar proyectos de resolución de R.R.
-  Días inhábiles
-  Periodo vacacional

El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, menciona que el periodo vacacional de la presente anualidad, se modifica, iniciando el día veintiuno (21) de diciembre del presente año, al tres (3) de enero del año 2023.

El comisionado Licenciado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle, hace mención que sería importante aprobar en la presente Sesión el Calendario de las Reuniones de Trabajo para el año 2023.

**ACUERDO: O/217/107.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados la modificación del inicio del periodo vacacional del presente año, para el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, iniciando el día veintiuno (21) de diciembre del presente año y concluyendo el día tres (3) de enero del año 2023.

**ACUERDO: O/217/108.-** Se acuerda por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados la aprobación del calendario de días inhábiles del año dos mil veintitrés (2023) para el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO: O/217/109.-** Se acuerda por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados la aprobación del calendario de las reuniones de trabajo del año dos mil veintitrés (2023) para el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**10.- ASUNTOS GENERALES.** El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño señala que, no existen asuntos generales. No habiendo más comentarios al respecto se declara terminada la Ducentésima Décima Séptima (217ª) Sesión Ordinaria, del día miércoles dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) siendo las trece horas con treinta y cinco minutos (13:35).

Lic. Luis González Briseño.  
Comisionado Presidente.

Lic. José Eduardo Vega Luna.  
Secretario Técnico.